Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dependencia nula
Centro Zonal Manizales 2 (Caldas)
CLASIFICADA

Al contestar cite este número
Radicado No:
202637002000122961

Manizales, 05 de noviembre de 2026

Señor(es)
PETICIONARIO ANÓNIMO.
ASUNTO: Respuesta a solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 1765343069.

Atento saludo,
En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Manizales 2 y en atención a la solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 1765343069, me permito informar que, la petición fue remitida a la Secretaría del Interior de Manizales, por ser de su competencia, según lo establecido en el artículo 7 del decreto 4840 de 2007, el artículo 5 de la ley 2126 de 2021 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, lo anterior, mediante oficio 202637002000122911 de fecha 05 de noviembre de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, la petición se cerró en el centro Zonal Manizales Dos.

Los datos de la Secretaría del Interior de Manizales son:
Calle 19 No. 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 8879700.
Correo electrónico: denunciascomisariadefamilia@manizales.gov.co

Se adjunta correo de traslado para su conocimiento.
Agradecemos su interés por el bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Cordialmente,

Adriana González R.
ADRIANA GONZÁLEZ RINCÓN
Coordinadora (e) ICBF – Centro Zonal Manizales Dos

Elaboró: Diego Aldana
Revisó y aprobó: Adriana González